

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 226-2018

Guatemala, 20 de agosto de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, la cual tiene como finalidad de cubrir principalmente la adquisición de cuatro retroexcavadoras, cinco rodos tándem para compactación y tres microcargadores, para atender emergencias que puedan suscitarse durante época lluviosa; la ejecución de la obra Construcción Muro de Contención Asentamiento Peña de Oro, Bárcenas Villa Nueva; la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, el pago de mano de obra y materiales que fueron utilizados para la construcción de 181 viviendas del Proyecto Querida Familia; y la devolución de recursos no elegibles de la Donación BCIE-CIV-CAMBRAY II Ayuda de Emergencia en Apoyo al Caserío Cambray II, a cargo de las Direcciones Superior y General de Caminos, y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial;

②

EBCS/mego



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **432** de fecha: **16 AGO 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
133	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	13,000,000	13,000,000
138	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	322,123	322,123
161	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	11	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
	Total:			<u>15,322,123</u>	<u>15,322,123</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>15,322,123</u>	<u>15,322,123</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>15,322,123</u>	<u>15,322,123</u>
Funcionamiento	2,322,123	2,322,123
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>13,000,000</u>	<u>13,000,000</u>
Inversión Física	13,000,000	13,000,000



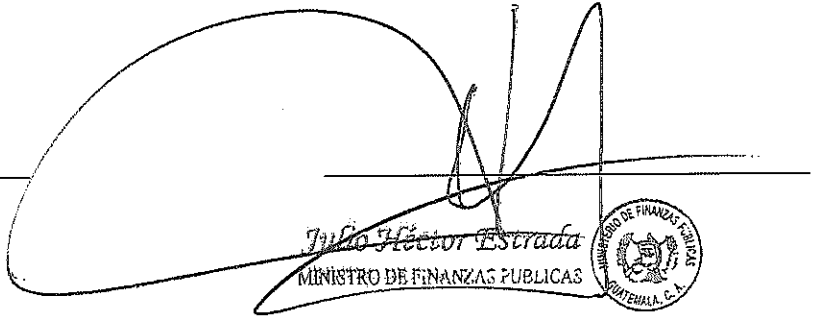
EBCS/mego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTITRÉS QUETZALES (Q15,322,123)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Victor Martinez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **482** FECHA: **16 AGO 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q15,322,123, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-091-2018 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 05 de julio de 2018. Oficio número UDAF 0697-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 08 de junio 2018. Expedientes números 2018-47317 y 2018-54156, recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 05 de julio de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

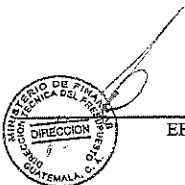
**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio número UDAF 0697-2018 de fecha 08 de junio de 2018, solicita a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, emita opinión sobre el crédito propuesto en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02 número 137 de la Donación BCIE-CIV-CAMBRAY II Ayuda de Emergencia en Apoyo al Caserío Cambray II por un monto de Q204,950.
2. La Dirección de Crédito Público por medio de Providencia número DCP-SO-DAEPE-079-2018 de fecha 21 de junio de 2018, devuelve el expediente de mérito a la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitando el replanteamiento sobre el crédito propuesto de la Donación citada en párrafo anterior, de conformidad con lo indicado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en Oficio número GERGUA-310/2018 (Folio 180).
3. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de Providencia número 0128-2018 de fecha 27 de junio de 2018, remite nuevamente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas el requerimiento planteado, atendiendo lo indicado en Providencia antes descrita.
4. La Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-076-2018 de fecha 05 de julio de 2018, manifiesta que puede continuarse con el crédito de la contrapartida de la Donación BCIE-CIV-CAMBRAY II Ayuda de Emergencia en Apoyo al Caserío Cambray II, por un monto de Q204,950, para la devolución de recursos no elegibles según lo indicado por el Banco Centroamericano de Integración Económica mediante Oficio número GERGUA-310/2018, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Entidad de llevar a cabo la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las condiciones y normas establecidas en el convenio de donación suscrito; así como, los planes y plazos de ejecución acordados.

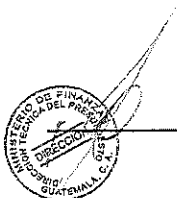
5. A través de Oficio número 0788, el Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 23 de abril de 2018, otorga excepción al cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, Sección B. numeral 2. Sub numeral 2.4, inciso 2.4.3, relacionado con tramitar más de una vez por mes el incremento en las asignaciones presupuestarias en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

### ANÁLISIS:

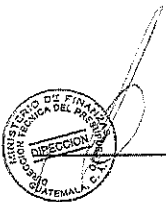
1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme los artículos 3 y 32, establezca los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
2. En virtud de lo indicado el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró tres (03) reprogramaciones de Productos y Subproductos por las cantidades de Q10,001,303, 2,000,000, Q322,123 en la forma en que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación números 156, 161 y 188 y una (01) reprogramación por el monto de Q2,998,297, Comprobante de Reprogramación 156, de fechas 07, 08 y 27 de junio de 2018.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados se destinan a lo siguiente:
  - i. Q10,001,303, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la adquisición de cuatro retroexcavadoras, cinco rodos tándem para compactación y tres minicargadores, para atender emergencias que puedan suscitarse durante la época lluviosa, especialmente en la red vial terciaria en el interior del país y el mantenimiento de caminos rurales por parte de personal que conforma las Zonas Viales de la Dirección General de Caminos, las cuales carecen de equipo moderno para la realización de trabajos en ríos y cuencas ubicados en diferentes tramos carreteros (Folio 69).
  - ii. Q2,998,697, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para llevar a cabo la ejecución de la obra Construcción Muro de Contención Asentamiento Peña de Oro, Bárcenas Villa Nueva, a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) (Folio 87).
  - iii. Q322,123 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de cubrir el pago de honorarios hasta el mes de diciembre del presente año, del personal contratado con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en las Unidades de Administración Financiera (UDAF), Sectorial de Planificación (Useplan) y de Auditoría Interna (Udai) (Folio 164).



- iv. Q1,795,050, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de cubrir el pago de honorarios en los meses de septiembre y octubre del presente año por servicios técnicos y profesionales, quienes tiene a su cargo actividades como: la emisión de planos, medición de terrenos y colindancias; manejo, control y cobranza de la cartera, elaboración de solvencias de pago, entre otras; así como, el pago pendiente de mano de obra y materiales que fueron utilizados para la construcción de 181 viviendas del Proyecto Querida Familia, a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) (Folios 243-244).
  - v. Q204,950 de recursos de contrapartida con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a favor de Udevipo, para la devolución de gastos por el monto de US\$19,556.35 considerados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como no elegibles de la Donación BCIE-CIV-CAMBRAY II Ayuda de Emergencia en Apoyo al Caserío Cambray II, con cargo al Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, Subprograma 01 Atención de Daños por Emergencia El Cambray II (Folios 188 y 246).
4. Es importante mencionar, que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con relación a lo indicado en el numeral 2.4.3 de la Sección B, de los Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenido en el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas del 27 de marzo de 2018, remitió las justificaciones, las metas a alcanzar y las consecuencias que se derivarían, si no se realizan las contrataciones de los servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en las Unidades de Administración Financiera (UDAF), Sectorial de Planificación (Useplan), de Auditoría Interna y los Departamentos de Coordinación General, Área Social, Cartera, Catastro, Proyectos y Archivo General y Financiero de la Dirección Superior y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo).
  5. Para viabilizar el requerimiento presentado, se propone debitar la asignación de la obra Mejoramiento Carretera Tramo: Barberena - El Molino - San Cristóbal, Frontera y Acceso El Molino - Valle Nuevo (Rehabilitación), a cargo de la Dirección General de Caminos, la cual según justificaciones (folio 68), no presentará ejecución total de los recursos para el ejercicio fiscal 2018; asimismo, se debitan varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, programados en la Dirección Superior y el Fondo Social de Solidaridad, los cuales según indican, algunos no cuentan con programación de pago y otros presentan economías (folios 111 al 113 y 163).
  6. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 367, 440, 987 y 1015; y Resoluciones números 093-2018, 096-2018, 097-2018 y 0124-2018 de fechas 07 y 27 de junio de 2018.
  7. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
    - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.



- b. Los débitos propuestos, principalmente de la obra Mejoramiento Carretera Tramo: Barberena - El Molino - San Cristóbal, Frontera y Acceso El Molino - Valle Nuevo (Rehabilitación), por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- c. La ejecución de los recursos acreditados para el pago pendiente de mano de obra y materiales que fueron usados en la construcción de 181 viviendas del Proyecto Querida Familia de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, las certificaciones emitidas por la Dirección de Mitigación de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), sobre los daños ocasionados por el alud ocurrido en el Cambray II.
- d. La ejecución correcta de los montos acreditados, los cuales deben efectuarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- e. Atender lo indicado en el Artículo 62 del Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, tomando en cuenta que de conformidad con lo indicado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se incumplió con informar de los gastos realizados en el tiempo establecido, motivo por el cual no fueron aceptados; razón por la cual deberá realizar las acciones pertinentes para deducir responsabilidades referentes a la ejecución de los gastos declarados como no elegibles, informando a las instancias correspondientes.
- f. La ejecución de los recursos acreditados a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), en acciones que sean competencia de ese Ministerio, de conformidad con lo que establece el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 1031-2002 del 25 de junio de 2002; así como Acuerdos Ministeriales número 631-2014 y 1010-2014 de fechas 25 de julio y 23 de diciembre del 2014, por medio de los cuales se modifican las funciones de Udevipo.
- g. Dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 15 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, los artículos 30, 30 Bis y 30 Ter literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- h. La ejecución correcta de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 mencionado, y la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.



- i. Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación toda vez que de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, la reprogramación de obras, de productos y subproductos debe ser aprobada por Resolución de la Máxima autoridad y no por Resolución de la Unidad Ejecutora.
  - j. Aplicar los criterios de priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
  - k. Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central. En todo caso, la ejecución de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.
8. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
9. Las Direcciones Superior y General de Caminos, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), el Fondo Social de Solidaridad y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del





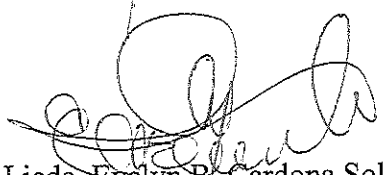
Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y su Reglamento.

**OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTITRÉS QUETZALES (Q15,322,123)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Direcciones Superior y General de Caminos, y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

  
Lic. Mario Estuardo García Ortiz  
Asesor de Presupuesto

  
Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos




  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

21 AGO 2018

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 20 de agosto de 2018

Resolución número: (266) doscientos sesenta y seis

Firma:  Hora: 10:08  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q15,322,123, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

**CONSIDERANDO:** Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizar transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficio número UDAF 0697-2018 de fecha 08 de junio de 2018, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q15,322,123, la cual incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de adquirir maquinaria y equipo para construcción, la ejecución de un proyecto de infraestructura urbanística, la contratación de servicios técnicos y profesionales, el pago de materiales de construcción; así como, la devolución de recursos no elegibles de una donación externa, a cargo de las Direcciones Superior y General de Caminos, y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, mediante Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-076-2018 de fecha 05 de julio de 2018, en el ámbito de su competencia, manifiesta que puede continuarse con el crédito de la contrapartida de la Donación BCIE-CIV-CAMBRAY II Ayuda de Emergencia en Apoyo al Caserío Cambray II, por un monto de Q204,950, para la devolución de recursos no elegibles según lo indicado por el Banco Centroamericano de Integración Económica mediante Oficio número GERGUA-310/2018, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Entidad de llevar a cabo la ejecución de la operación afectada, de acuerdo a las condiciones y normas establecidas en el convenio de donación suscrito; así como, los planes y plazos de ejecución acordados; **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número 0788 de fecha 23 de abril de 2018, el Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas, otorgó excepción al cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal

EBCS/mego

2018, Sección B. numeral 2. Sub numeral 2.4, inciso 2.4.3 relacionado con tramitar más de una vez por mes el incremento en las asignaciones presupuestarias en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **482** de fecha **16 AGO 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTITRÉS QUETZALES (Q15,322,123)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Direcciones Superior y General de Caminos, y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado, y fundamentado en la Constitución Política de la Republica, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

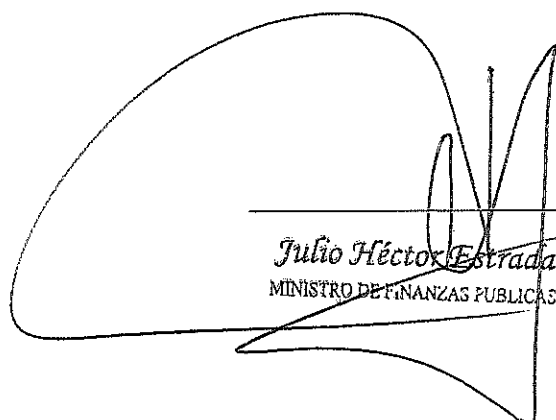
**RESUELVE:**


**I)** Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTITRÉS QUETZALES (Q15,322,123)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba la modificación solicitada por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda y las Direcciones Superior y General de Caminos, y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para cubrir principalmente la adquisición de cuatro retroexcavadoras, cinco rodos tándem para compactación y tres microcargadores, para la atención de emergencias que puedan suscitarse durante la época lluviosa; la ejecución de la obra Construcción Muro de Contención Asentamiento Peña de Oro, Bárcenas Villa Nueva; la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, el pago pendiente de mano de obra y materiales que fueron utilizados para la construcción de 181 viviendas del Proyecto Querida Familia; y la devolución de recursos no elegibles de la Donación BCIE-CIV-CAMBRA Y II Ayuda de Emergencia en Apoyo al Caserío Cambray II, a cargo de las Direcciones Superior y General de Caminos, y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se programan en el presente caso. **III**) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 7. del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV**) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q15,322,123 (                      folios).-----

  
Víctor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EBCS/mego

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-142-0101-21-0000-0000	FLETES	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	-600,000.00	-600,000.00
11130013-11-00-000-002-000-167-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-00-000-002-000-197-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-00-000-002-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-00-000-002-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-100,000.00	-100,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-2,000,000.00</b>	<b>-2,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132140/8-111300132170/19-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN DEBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA DARLE CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	717,250.00	717,250.00
11130013-94-01-000-001-000-199-0103-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	1,003,470.00	1,003,470.00
11130013-94-01-000-001-000-214-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	68.00	68.00
11130013-94-01-000-001-000-223-0103-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	568.00	568.00
11130013-94-01-000-001-000-261-0103-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,659.00	1,659.00
11130013-94-01-000-001-000-268-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	15,688.00	15,688.00
11130013-94-01-000-001-000-271-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	5,220.00	5,220.00
11130013-94-01-000-001-000-273-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	10,943.00	10,943.00
11130013-94-01-000-001-000-274-0103-11-0000-0000	CEMENTO	37,299.00	37,299.00
11130013-94-01-000-001-000-275-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO	1,300.00	1,300.00
11130013-94-01-000-001-000-281-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	81.00	81.00
11130013-94-01-000-001-000-283-0103-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	36.00	36.00
11130013-94-01-000-001-000-284-0103-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	578.00	578.00
11130013-94-01-000-001-000-289-0103-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	58.00	58.00
11130013-94-01-000-001-000-297-0103-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	690.00	690.00
11130013-94-01-000-001-000-299-0103-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	142.00	142.00
11130013-94-01-000-001-000-823-0103-11-0000-0000	DEVOLUCIONES	204,950.00	204,950.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/8-111300132170/19-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN DEBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA DARLE CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>		<b>2,000,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,000,000.00	
0000		0.00		2,000,000.00
<b>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</b>	<b>-2,000,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,000,000.00		0.00	
0000		-2,000,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,000,000.00</b>		<b>2,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,000,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,000,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	2,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	2,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/8-111300132170/19-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN DEBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA DARLE CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	1,282,750.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	1,282,750.00
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	1,282,750.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,000,000.00	0.00
	50500	Transporte	-2,000,000.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-2,000,000.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	717,250.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	717,250.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	717,250.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-2,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/8-111300132170/19-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN DEBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA DARLE CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-2,000,000.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	0.00	717,250.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	1,282,750.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-2,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-94-01-000-001-000-823-0103-11-0000-000	61-0401-0028	DEVOLUCIONES	204,950.00	204,950.00
TOTAL ==>			204,950.00	204,950.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/8-111300132170/19-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN DEBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA DARLE CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	161
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

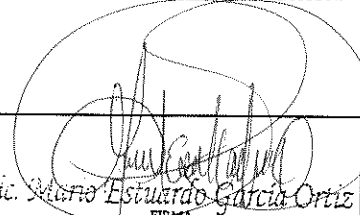
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		204,950.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		204,950.00	
0028 AYUDA DE EMERGENCIA EN APOYO AL CASERIO CAMBRAY II		0.00		204,950.00
11-0000-0000		0.00		204,950.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>		<b>204,950.00</b>

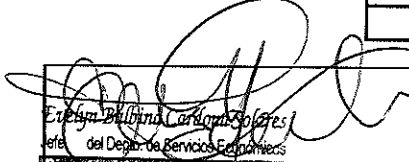
**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132140/8-111300132170/19-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN DEBITOS DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- PARA ACREDITAR A LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA DARLE CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

  
 Lic. Mario Estuardo García Ortiz  
 FIRMA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO

  
 Evelyn Beltrán Cardona Solares  
 Jefa del Depto. de Servicios Económicos  
 Dirección General de Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	138
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-304,849.00	-304,849.00
11130013-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-17,274.00	-17,274.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-322,123.00</b>	<b>-322,123.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	61,898.00	61,898.00
11130013-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	260,225.00	260,225.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>322,123.00</b>	<b>322,123.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132010/15-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA READECUACION INTERNA DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	138
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-322,123.00</b>		<b>322,123.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-322,123.00		322,123.00	
0000		-322,123.00		322,123.00
<b>TOTAL</b>		<b>-322,123.00</b>		<b>322,123.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-322,123.00	322,123.00
	ADMINISTRACIÓN	-322,123.00	322,123.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-322,123.00</b>	<b>322,123.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132010/15-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA READECUACION INTERNA DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	138
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	260,225.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	260,225.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	260,225.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-322,123.00	61,898.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-322,123.00	61,898.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-322,123.00	61,898.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-322,123.00</b>	<b>322,123.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-322,123.00	322,123.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-322,123.00</b>	<b>322,123.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/15-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA READECUACION INTERNA DEL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	6	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018	20	8
				No. DOCUMENTO
				138
		DIA		MES
		AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132010/15-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA READECUACION INTERNA DEL RENGLO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*(Firma)*  
Cic. Mario Esteban Garcia Ortiz

ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

*(Firma)*  
Evelyn Balbina Cardona Salazar  
Jefe del Depto. de Servicios Economicos  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			7	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	133
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-004-331-0699-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-13,000,000.00	-13,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-13,000,000.00	-13,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-327-0101-11-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA	8,813,303.00	8,813,303.00
11130013-11-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,188,000.00	1,188,000.00
11130013-20-00-001-000-001-332-0115-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	2,998,697.00	2,998,697.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		13,000,000.00	13,000,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/4-111300132020/29-(Modificación presupuestaria en débitos de la Dirección General de Caminos, en fuente 11, acreditando parcialmente recursos a UDEVIPO, así mismo la Dirección General de Caminos debita y acredita recursos en el grupo de gasto 300, con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por las unidades ejecutoras en el presente ejercicio fiscal)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			7	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	133
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-13,000,000.00</b>		<b>13,000,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-13,000,000.00		13,000,000.00	
0000		-13,000,000.00		13,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-13,000,000.00</b>		<b>13,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-13,000,000.00	13,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-13,000,000.00	13,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-13,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/4-111300132020/29-(Modificación presupuestaria en débitos de la Dirección General de Caminos, en fuente 11, acreditando parcialmente recursos a UDEVIPO, así mismo la Dirección General de Caminos debita y acredita recursos en el grupo de gasto 300, con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por las unidades ejecutoras en el presente ejercicio fiscal)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			7	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	226-2018		20	8	2,018	133
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-13,000,000.00</b>	<b>10,001,303.00</b>
	50500	Transporte	-13,000,000.00	10,001,303.00
		50501 Transporte por carretera	-13,000,000.00	10,001,303.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<b>0.00</b>	<b>2,998,697.00</b>
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	2,998,697.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	2,998,697.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-13,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-13,000,000.00	10,001,303.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	0.00	2,998,697.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-13,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/4-111300132020/29-(Modificación presupuestaria en débitos de la Dirección General de Caminos, en fuente 11, acreditando parcialmente recursos a UDEVIPO, así mismo la Dirección General de Caminos debita y acredita recursos en el grupo de gasto 300, con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por las unidades ejecutoras en el presente ejercicio fiscal)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	7	6	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	20	8	2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
133				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

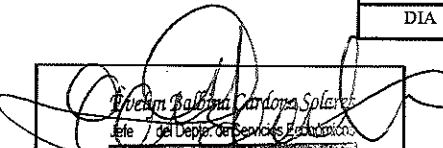
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/4-111300132020/29-(Modificación presupuestaria en débitos de la Dirección General de Caminos, en fuente 11, acreditando parcialmente recursos a UDEVIPO, así mismo la Dirección General de Caminos debita y acredita recursos en el grupo de gasto 300, con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por las unidades ejecutoras en el presente ejercicio fiscal)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

  
**Lic. Mario Estuardo García Ortiz**

  
**Patricia Ballina Cardona Solares**  
Jefe del Depto. de Servicios Económicos  
Dirección General de Caminos

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,018
DIA	MES	AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO